

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA INES PARAJON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1; en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: Expte. N° 86/2009 Molino, Víctor Hugo Ramón c/Otra (D.N.I. N° 12.215.552) s/Ejecución de Prenda, la Martillera Pública y Corredor de Comercio, María Inés Parajón, Matrícula N° 842 (CUIT. N° 27-16817392-5), proceda a vender en pública subasta el día 31 de marzo de 2.011 a las 11,00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado, en el hall del Juzgado de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Dpto. del mismo nombre de ésta Provincia de Santa Fe. Un Automotor marca Fiat Duna tipo sedan 4 puertas. Dominio: AJO 066 Año 1.995 N° motor: 146B20005003589 marca Fiat, N° 8AS146000*S5218096 chasis marca Fiat, modelo Duna SDR 1.7 año 1995 - El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de la ciudad de Santa Fe, informa: al 27/09/10 "...que el automotor que se describe figura inscripto en este Registro Seccional a mi cargo a nombre de su titular D.N.I. domiciliada en calle Mateo Booz N° 1462 de la ciudad de Recreo, Dpto. La Capital, Provincia de Sta. Fe y registra los siguientes gravámenes: Prenda en 1er. Grado, inscripta en fecha 05/08/2010; por un monto de \$ 6.825,00; siendo el acreedor prendario Víctor Hugo Ramón Molino; D.N.I. N° 12.871.263. Embargo inscripto el 21/02/2007; por un monto de \$ 6.500,00 que es el de autos; A.P.I. informa: patente no existente ley 11.105 (y sus modificaciones); Municipalidad de Recreo: al 01/10/2010 informa: Total de deuda: \$ 555,28 en concepto de Patente única sobre vehículos. Verificación: al 13/10/2010 "...y habiendo efectuando una verificación del tipo visual se logra establecer que se trata de un automotor Marca Fiat, Modelo Duna SDR 1.7, Tipo Sedan 4 Puertas, Dominio AJO-066, Motor Marca Fiat N° 146B20005003589, Chasis Marca: Fiat N° 8AS146000S5218096". Que ambas numeraciones se hallan colocadas en los lugares indicados por fábrica para la marca y modelo como así se hallan correctamente alineadas, no lográndose observar adulteraciones." de la Constatación efectuada se constituye en el domicilio indicado, sito en la intersección de las calles 1° de Mayo y Avda. Iriondo, ochava Sur-Este de esta ciudad y siendo atendida por el actor, ... y Depositario Judicial del bien objeto y se procede a realizar la siguiente Constatación: en dicho domicilio se encuentra el automotor Fiat Duna, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo: SDR 1.7, año: 1995, Chasis Fiat N° 8AS146000 S5218096, Motor Fiat N° 146B2000 5003589, el que se encuentra totalmente desarmado no pudiéndose constatar si le faltan partes al motor. Dominio: AJO 066. De color gris. Tapizado en regular estado. Chapa picada en varias partes. Pintura en regular estado. Las puertas, excepto la del conductor, no abren. Sin auto estéreo, con alfombras. Cinco cubiertas, armadas, desinfladas, en regular estado y le faltan tres tasas (hay una sola). El paragolpe trasero está roto y la luz trasera derecha. El paragolpe delantero está rajado y falta la mica en la luz de giro derecha. El vehículo no funciona y se encuentra bien cuidado bajo techo. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando al pie la suscripta que certifica." Condiciones: A los fines de la materialización de la subasta del automotor embargado en autos, exhórtese al Juzgado de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Autorízase la confección de 800 volantes de propaganda. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto la totalidad del precio de venta y la comisión del martillero. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva

publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del C.P.C y C. Hágase saber que el bien se exhibirá dos días antes a la fecha que fijará el Juzgado exhortado en el horario de 9 a 11 hs y de 16 a 18 hs. (en calle Avda. Iriondo y 1ro. de Mayo depositario judicial) Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 1 de marzo de 2011. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 165□127012□Mar. 10 Mar. 14

POR

PAULA MARIA MENENDEZ

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Myrian Balestro Faure - Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo, hacen saber que en los autos: Expte N° 798 Año 2007 COMUNA DE LA RUBIA c/ACOSTA BALERIANO y/u Otros s/Apremio Ley, se ha ordenado que la martillera Publica Paula María Menendez, matrícula n° 804 venda en pública subasta el día 17 de Marzo de 2011 a las 10,00 Hs o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de La Rubia, Prov. de Sta. Fe, el siguiente inmueble que saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal (fs 55) de pesos ciento catorce c/10/100 (\$ 114,10) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ochenta y cinco con 57/100 (\$ 85,57) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, inmueble inscripto al T° 147 I F° 1262 N° 112853 de fecha 03/12/1980. Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Se trata de: "Con todo lo adherido al suelo las siguientes fracciones de terreno baldío ubicadas en el pueblo La Rubia, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Mario S. Donno e inscripto en el departamento Topográfico bajo el número 14536 - que cita su titulo se designan como lotes Seis-Siete de la Manzana catorce compuesto cada uno de veinticinco metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Mil metros cuadrados cada uno y en conjunto lindan al Norte calle Mariano Moreno, al Este calle Manuel Belgrano, al Sud lote ocho y al Oeste lote cinco. Informa el Registro General de la Propiedades 76 que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo bajo al aforo n° 118822 de fecha 16-11-10, de \$ 2.887,85 correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs 55 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 lo no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs 63 bajo la P.I.I. N° 07-12-00-040364/0003-6 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos trescientos sesenta y tres c/66/100 (\$ 363,66) correspondientes a los periodos 2005/1 a 2010/3 importe integrado por el concepto de impuestos \$ 230,00 y accesorios \$ 133,66. Informa la Comuna de La Rubia fs. 51: adeuda por los períodos 2006 a 2010 la suma de Pesos Un mil trescientos dieciocho con 06/100. (\$ 1.318,06). De la constatación Judicial surge: fs. 49 Se trata de dos terrenos baldíos, no existen ocupantes, no existen construcciones, ni mejoras, tampoco cerco perimetral ni veredas en su frente. La calle lindante al Este denominada Belgrano posee la mejora de ripio. Dista a cuatrocientos metros aproximadamente de la sede Comunal y a trescientos cincuenta metros de Ruta Nacional n° 34 pavimentada. Le corresponden los servicios comunales y alumbrado publico. Condiciones de venta: La venta se realizará en el Juzgado Comunal de La Rubia (Pcia. de Santa Fe) sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en

concepto de seña, la comisión de Ley del martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario, y las deudas proveniente de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza, que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta... Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate e la impresión de 200 volantes notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Miryan Balestro Faure, Juez. Alicia Longo, secretaria.

S/C 126973 Mar. 10 Mar. 14

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (L.E. N° 2.703.770) s/Apremio, (Expte. N° 65 año 2.010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 23/03/2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A- con la base de S 450,28 (avalúo fiscal 1.1. fs. 41), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 337,71 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 20378 Folio 2584 Tomo 316 P Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3737 S Parcela 4 Lote 9 sobre calle Formosa entre 13 de Diciembre y Mosconi, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143.283/0152-7, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 25): "La fracción de terreno parte de la concesión comprendida en el lote número cuatro en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, que de acuerdo al plano del Agrimensor Elías Krivoy, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia en mil novecientos cincuenta y siete al número veintidós mil novecientos veintinueve, se designa como lote Nueve de la manzana "K" y mide: diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por treinta metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte calle pública en medio con la manzana "H"; al Sud, con el lote veinte; al Oeste, con el lote ocho; y al Este, con el lote diez, ambos de la misma manzana "K". Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 11.241,43 al 16/11/10 (fs. 44); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0152-7 Registra deuda al 30/12/10 \$ 428,70 (fs.61). Embargos: Aforo 027.677 fecha 30/03/10 \$ 6.685,21 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 11/11/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 63 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 23/09/10 (fs. 29) por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí en el domicilio indicado... sito en calle Formosa entre las de Mosconi y 13 de Diciembre de esta ciudad, de conformidad al plano manzanero adjunto. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío ubicado sobre calle de tierra, sin alambrado perimetral, que limita al Norte con calle Formosa; al Sur con Lote 20; al Este con Lote 10 y al Oeste

con una construcción que lleva el N° 3763, que corresponde al Lote 8 Parcela 3, según aseveró su ocupante, que dijo llamarse..... y tener DNI Quien indicó a su vez que la zona, que se encuentra muy alejada del centro comercial y bancario de la ciudad, cuenta con luz eléctrica, agua corriente y cablevideo. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimiento de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad- D.N.I. L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 2 de Marzo de 2011. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 127016 Mar. 10 Mar. 14

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: COMUNA DE MARIA LUISA c/Otro (L.E. N° 5.408.124) (Fs. 35) s/Demanda de Apremio, Expte. N° 1328/2004, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. N° 743 (C.U.I.T. N° 27-16346038-1) proceda a vender en publica subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado Comunal de María Luisa (Santa Fe) si día 17 de Marzo de 2011 a las 10:00 hrs. (Fs. 131) o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 13,09 (Fs. 29) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 9,81y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 256 P Folio 622, N° 022206 Dpto. Las Colonias Plinto B cuya descripción es la siguiente (Fs. 59): "Las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la planta urbana de la colonia María Luisa Provincia de Santa Fe, denominada pueblo "El Ombú", en el plano oficial duplicado n° 88 del Departamento Topográfico: b) La parte Sud del solar número ciento cincuenta y dos, compuesta de diez metros ochenta y dos centímetros de frente al este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: este quinta letra "112", Sud solar ciento sesenta y cinco, calle en medio en los dos últimos rumbos, Oeste solar ciento cincuenta y uno, norte más terreno del solar ciento cincuenta y dos". Informa registro general (Fs. 119 a 121): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce los siguientes embargos N° 43525 de fecha 11/05/10 por un monto de \$ 2.493,36 estos autos Observaciones: Según Oficio N°

90571 del 08/09/10 se anota en forma definitiva la presente medida, quedando trabada sobre Manz. 38 Parc. 1 Subparc. 1 Punto "B" plano N° 88 parte Sud del solar N° 152. No se registran hipotecas ni inhibiciones (Fs. 120). Informa API (Fs. 67); que para la partida N° 09-07-00-081721/0001-6 adeuda los siguientes períodos 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T) y 2010 (T) lo que conforma una deuda de \$ 574,04 al 15/11/2010. Informa Comuna de María Luisa (Fs. 127): que posee una deuda de \$ 6.189,30 al 21/10/2010. Informa la Sra. Juez Comunal (Fs. 123): "(...)", al veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez", "(...)". "Ya constituida en el inmueble se puede constatar que se encuentra ubicada a unos trescientos metros al sur de la Ruta Provincial N° S 62 sobre calle Pública de tierra Cerro Catedral S/N y calle Salto grande S/N, cuyas medidas son aproximadamente de unos 10,30 mts. de norte a sur y de unos 43,30 mts. de este a oeste. Se observa que se trata de un terreno baldío y que no tiene ninguna mejora, se encuentra sobre calles públicas de tierra a unos ochocientos metros de la Escuela Primaria N° 347 y a unos quinientos metros de la Plaza pública y centro cívico. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos a Fs. 35 y 36 fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (Fs. 131 y 131 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surcan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se la aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287) Oficiése al Juzgado Comunal de María Luisa a sus efectos. Informes Secretaría del Juzgado o al Martillero de Martes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. en el domicilio de Rivadavia 2488 de Esperanza, o a los Tel.: 03496-423558 o 03496-15462596.

Esperanza, 28 de Febrero de 2011. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 126993 Mar. 10 Mar. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR KOVALEVSKI

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: MEDINA, Carmen Lucinda c/OTRA y/OTROS s/DIVISION de CONDOMINIO - Expte. N° 567/07 - que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Oscar Kovalevski, matrícula N° 1179, CUIT. N° 20-8444622-0, venda en pública subasta el día 18 de marzo de 2011, a las 10.30 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunal de Carlos Pellegrini el siguiente inmueble: con Deducción de lo Vendido: Dominio: N° 64.415 F° 85vto. T° 40- San Martín: cuya descripción de acuerdo a la ficha registral es la siguiente: "Un terreno ubicado en Pueblo Carlos Pellegrini, designado en el plano respectivo con los números 1,2,3,4,5, y 6, de la manzana N° 6, los que unidos miden 110m. de frente al Oeste por 65m. de fondo y lindan: al Norte, calle Guido Spano; al Sur, calle Rawson; al Este, la otra mitad de la manzana N° 6; y al Oeste, calle Gral. Sarmiento. El lote que se rematará es el N° B 2 del plano N° 60.641 que mide: 30,40m. de frente al Sur sobre calle Rawson, línea D-F e igual contrafrente al Norte, línea B-C, por 40m. en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de 1.216m².- Titulares Registrales: La actora y los demandados. El Registro General dice que a nombre del los expresado no se registran hipotecas, inhibiciones ni embargos. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-11-00-169.011/0001-8. Avalúo Fiscal \$ 5.936,35. API informa al 30/12/10: Poseen exención de Jubilados y pensionados. La Comuna de Carlos Pellegrini informa al 12/11/10: no hay deuda por tasas de servicios ni obras de mejoras. La constatación efectuada por Juez Comunal de Carlos Pellegrini efectuada el día 12/11/10 dice: Me constituí en el domicilio de calle Rawson s/n, entre Sarmiento y Mitre y no habiendo ningún tipo de cerramiento ingreso al predio, realizando la siguiente constatación: a) La vivienda (tapera) se encuentra totalmente deshabitada, b) Construcción realizada en mampostería de ladrillos comunes, techo de cinc con tirantes a la vista, pisos de ladrillo, superficie de 6m². aproximadamente, sin aberturas. En el fondo hay otra construcción en mampostería de ladrillo, con paredes revocadas, techo de chapa de zinc, pisos de cemento, sin aberturas, con superficie de 6m².- Ambas construcciones prácticamente en ruinas. El predio está lleno de malezas y cañaverales. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$5.936,35.- de no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 4.452,30, y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña como pago a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a

los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Establécense un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle Eva Perón 1019. San Jorge. Tel.03406-440342 15643113. San Jorge, 25 Feb 2011. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 129□127021□Mar. 10 Mar. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LUIS ALBERTO GAGGIOMI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo C. C. y Lab. de la 4° Nom. do Rafaela, en autos: AGUINAGA, María Cristina c/Otra s/Estatuto, Expte. N° 674/08, se ha ordenado que el martillero Luis Alberto Gaggiomi venda en pública subasta el día 22 de marzo de 2.011 o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera feriado a los 10:00 hs. en las puerta del Juzgado de Sunchales (S.Fe), un inmueble que saldrá a la venta con lo basa del avalúo fiscal \$ 24.852,97, de no haber postores después de uno espera prudencial saldrá con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes después de otro tiempo prudencial saldrá a la venta sin base y al mejor postor, que se describe: Una fracción de terreno comprendida según título antecedente, con otro mayor situado en la esquina Nord-Este del lote N° 42 de la Colonia Sunchales y de acuerdo al antecedente topográfico, en el ángulo Sud. Este del lote letra A del plano N° 122.141, incorporada al título municipal de esta ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, por ordenanza N° 1027/94, que forma parte de la manzana N° 5 Sección X del Catastro Municipal, identificada como lote N° 15 en el plano de mensura subdivisión suscripto por el Agrimensor Eros R. Faraudello en noviembre de 1994, inscripto inscripto en el Dpto. Topográfico de lo provincia bajo el N° 123.668; cuyo lote consta de: 11,72 mts. de frente al Sud sobre calle Río Negro, contados después de los 35 mts. de la esquina Sud-Este hada el Oeste, por 35 mts. de fondo; lo que encierra una superficie de 410,08 mts²; y linda: el Sud calle Río Negro en medio, con parte de la manzana IV, al Oeste con el lote 16, al Norte con los fondos del lote 8, y al Este con los fondos de los lotes N° 12, 13 y 14, perteneciendo los tres últimos linderos al mismo plano manzana indicados. Inscripto al dominio bajo el N° 9036 Folio 370 Tomo 431 Por del Dpto. Castellanos del Registro General. Informa A.P.I., Imp. Inmob. partida N° 08-11-00-060724/0325-3 adeuda al 15/02/11 \$ 861,00 periodos 2007 {3-4), 2008 (T). 2009 (T). 2010 (T) La Municipalidad de Sunchales informa que la Part. imp. Inmob. N° 08-11-00-060724/0325-3 adeuda al 17/01/2011 \$ 1.812,48 por Tasa Gral. de Inmuebles urbanos mes 04/07 al 1/11. La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros servicios públicos de Sunchales Limitada Informa al 14/01/11 que el inmueble adeuda \$ 681,44 en concepto de servicio de agua potable. Registro General de la Propiedad informa al 28/12/2010 que el demandado registra siguientes tarjetas de

embargos: 1) Chunik, Juan Carlos y otra c/Otros s/medidas de aseg, de bs." Expte. N° 1031/07 Juzg. 1° Inst. Dist. N° 10 C.C.L. de San Cristóbal med. caut. N° 129359 de fecha 11/12/07 por \$ 33.060; 2) Balanceados Vigor S.R.L. c/Otra s/Sumaria, Expte. 2525/07 Juzg. 1°, Inst. de Circuito N° 19 de Esperanza, med. caut. N° 045230 de fecha 30/04/08 por \$ 6.997,30; 3) Aguinaga, María Cristina c/otra s/Ejecutivo Expte. 674/08 Juzg. 1° Inst. Dto. C.C.L. 4° Nom. Rafaela, med. caut. N° 074782 de fecha 07/07/08 por \$ 28.000. 4) Ceragioli, Osvaldo s/Otros s/Juicio ejecutivo Expte. 586/10 Juzg. 1° Inst. Dto. C.C.L. 4° Nom. Rafaela, med. Caut. 129388 de fecha 10/12/10 por \$ 21.000. El Sr. Oficial de Justicia en fecha 12/05/10 se constituyó en el Inmueble constatando que se trata de un inmueble de mampostería de ladrillos en buen estado general que posee un living, cocina-comedor de 10x8 mts. con medidas irregulares, con desnivel en el piso, con pisos cerámicos, paredes revocadas en parte con cerámica, cielorrasos de ladrillos armado, en el living hay una escalera que lleva a un dormitorio de 3,50 x 5 mts., idem al living pero con cielorraso de machimbre, baño instalado de 3x 1,80 mts, con cerámicas en pisos y paredes y cielorraso idem living, una galería cerrada de 4,50 x 9 mts, idem dormitorio de planta baja, un garage y lavadero de 14 x 3 mts, con pisos cerámicos, paredes revocadas y cielorrasos de machimbre. Viven en el inmueble en calidad de propietario Viviana Patricia Minutti, junto a Javier Oscar Morlachi, Elías Agustín Filippa, Agustín Tomás Morlachi y Geraldine Morlachi. Posee luz eléctrica, tendido telefónico, agua potable, cloacas, gas natural y en calle de ripio. El comprador abonará al momento de la subasta al 20% del precio en dinero en efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más el impuesto a la compraventa, provinciales, municipales, impuesto a la transmisión onerosa e I.V.A. (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. Asimismo son a cargo de comprador los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del remate. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Sr. Luis Alberto Gaggiotti. Rafaela, 3 de Marzo del año dos once. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 266□127283□Mar. 10 Mar. 14